

**PROMULGA ACUERDO N° 57 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL AL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON**

DECRETO EXENTO N° 19.117.0 /2015.

RECOLETA,

**17 ABR. 2015**

**VISTOS:**

- 1.- El decreto exento N° 4660 del 19/12/2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto para el año 2015.
- 2.- El Acuerdo N° 57 de fecha 7 de Abril de 2015, que aprueba otorgar subvención Tradicional a la organización **CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON**, para el cumplimiento de sus fines durante el año 2015.
- 3.- EL memorándum N°48 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°57.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

**DECRETO:**

- 1.- PROMÚLGASE ACUERDO N° 57 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2015 QUE APRUEBA OTORGAR A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, QUE SE INDIVIDUALIZA, UNA SUBVENCIÓN DENOMINADA TRADICIONAL LA QUE SERA DESTINADA FINANCIAR GASTOS DE LA DELEGACION DE LA RAMA DEPORTIVA DEL CENTRO JUVENIL QUE FUE INVITADA POR SU DESTACADA PARTICIPACION AL CAMPEONATO INTERNACIONAL BA- CUP 2015 EN BUENOS AIRES ARGENTINA Y FINANCIAMIENTO OPERA ROCK "JESUCRISTO SUPERSTAR 2015", ASCENDENTE AL MONTO QUE SE INDICA:

RUT	NOMBRE	PJ	MONTO	ITEM	C.C.
75.948.410-K	CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPTVO SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON	617	\$4.500.000	215.24.01.004.009	04.05.01.01

- 2.- DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.
- 3.- PREVIA ENTREGA DE LA SUBVENCION LA ORGANIZACIÓN DEBERA SUSCRIBIR CON EL MUNICIPIO, UN CONVENIO ACORDE A LO DISPUESTO EN LA LEY 19.418.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ~~hecho~~ ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/GRL/MMD/jpj



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

